



01788

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 409 -2010-ANA

Lima, 05 JUL. 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0312-2007-AAA, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama, e ingresado con Hoja de Envío N° 24046 organizado por Nancy Marilú Sheen León, sobre el desglosamiento del predio matriz y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua, entre otras funciones, está facultada para otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, con Resolución Administrativa N° 021-2005-DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27.01.05 de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Julio César Odaguiri Nureña, para el predio con Código Catastral N° 06981, con un área total de 3.6730 ha y bajo riego de 1.34 ha y un volumen hídrico máximo anual de 8813.497585 m³;

Que, el predio señalado en el párrafo precedente ha sido transferido en parte a favor de Nancy Marilú Sheen León, tal como se acredita con copia del Testimonio de la Escritura Pública de Compra Venta, de fecha 04.12.07, extendida por el Notario Público de Ascope - Lambayeque, Abg. Marco Antonio Segura Romero, copia de la Partida Electrónica N° 11061356 de los Registros Públicos sobre la Inscripción de la Propiedad y copia del Certificado Catastral N° 13963 con un área bajo riego de 0.96 has, expedido por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, de fecha 25.09.07, según se aprecia el predio matriz de Código Catastral N° 06981, ha sido desglosado en los predios de Códigos Catastrales N° 13963 a favor de la recurrente y N° 13962, 13964 y a favor de Julio César Odaguiri Nureña y su cónyuge;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama, conformidad de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama, según Informe N° 014-2008-GRLL-GA/ATDRCH y de la ex - Unidad Transitoria de Riego de la entonces Intendencia de Recursos Hídricos, que con Informe Técnico N° 0118-2008-INRENA-IRH-UTR/SANC, recomienda otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, proveniente del río Chicama, a favor de Nancy Marilú Sheen León, para el predio con Código Catastral N° 13963; y a favor de Julio César Odaguiri Nureña y su cónyuge Clara Luz Velásquez Lezama, para los predios con Código Catastral N° 13962 y 13964;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub - materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial, con fines agrarios, otorgada a favor de Julio César Odaguiri Nureña, para el Código Catastral N° 06981, mediante Resolución Administrativa N° 021-2005-DRA-LL/ATDRCH, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes del río Chicama, a favor de Nancy Marilú Sheen León, para el predio con Código Catastral N° 13963 y Julio César Odaguiri Nureña para los predios con Códigos Catastrales N° 13962 y 13964, ubicados en el Bloque de Riego Salinar - Quemazón, con Código PCHIC-1301-B30, en el ámbito de la Comisión de Regantes Sausal, y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m ³)
Sheen León, Nancy Marilú	41042042	Milagros	13963	0.34	2,236.2606
Odaguiri Nureña, Julio César	18834479	Milagros	13962	0.35	2,302.0330
			13964	0.65	4,275.2041

ARTÍCULO 2º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de las licencias declaradas en esta resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Administración Local de Agua Chicama, la notificación de la presente resolución a Nancy Marilú Sheen León y Julio César Odaguiri Nureña, a la Comisión de Regantes Sausal, y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER CABRASCO AGUILAR

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

